

En torno a la hipótesis de la relevancia sintáctica del significado télico

Em torno da hipótese da relevância sintática do significado télico

Romina Trebisacce*

RESUMEN

530 En este trabajo nos proponemos estudiar la aspectualidad de ciertos predicados que pueden denotar eventos télicos y atélicos dependiendo de las propiedades del argumento interno con el que se combinan. Nuestro objetivo central es brindar evidencias a la hipótesis general de que el significado aspectual, y en particular, el significado télico, tiene relevancia sintáctica (i.e., participa en operaciones del componente computacional). Seguimos el espíritu de la propuesta de Kratzer (2004), según la cual la interpretación télica de un evento se da siempre que el rasgo [télico] en v^* pueda entrar en un sistema de valuación de rasgos (CHOMSKY, 2001) con un SD que se encuentra activo (i.e., no tiene su rasgo de caso valuado). En este sentido, analizaremos de qué modo se da la interpretación atélica de estos predicados, en tres casos distintos: i. cuando el predicado no toma un SD (Juan comió), ii. cuando el predicado toma un nombre desnudo como complemento (Juan comió pizza), iii. cuando el predicado toma un SP como complemento (Juan comió de la pizza). Veremos que en los tres casos pueden ser explicados de un modo simple desde el modelo que presentamos en este trabajo: en todos ellos el rasgo télico presente en v^* no puede entrar en un sistema de valuación de rasgos con el SD y, por este motivo, obtiene el valor por defecto [-télico].

Palabras clave: *interpretación télica, rasgo de caso, sistema de valuación de rasgos.*

* Universidad de Buenos Aires (UBA) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

RESUMO

Neste trabalho, propomos o estudo da aspectualidade de certos predicados que podem denotar eventos télicos e atélicos dependendo das propriedades do argumento interno com o qual se combinam. O objetivo central é oferecer evidências à hipótese geral de que o significado aspectual, e em particular o significado télico, tem relevância sintática (i.e. participa de operações do componente computacional). Seguimos a proposta de Kratzer (2004) segundo a qual a interpretação télica de um evento se dá sempre que o traço [télico] em v^* pode entrar num sistema de checagem de traços (CHOMSKY, 2001) com um DP que se encontra ativo (i.e. seu traço de caso não foi checado). Neste sentido, analisaremos de que modo se dá a interpretação atélica desses predicados em três casos distintos: i. quando o predicado não toma um DP (Juan comió); ii. quando o predicado toma um nome nu como complemento (Juan comió pizza); iii. quando o predicado toma um PP como complemento (Juan comi de la pizza). Veremos que os três casos podem ser explicados de um modo simples a partir do modelo que apresentamos neste trabalho: em todos eles o traço télico presente em v^* não pode entrar em um sistema de validação de traços com o DP e, por este motivo, obtém o valor defectivo [-télico].

531

Palavras-chave: *interpretação atélica, traço de caso, sistema de checagem de traços.*

Introducción

532

Uno de los tópicos relevantes dentro de los estudios que analizan la conexión entre sintaxis y significado ha sido la pregunta acerca del modo en que se da la interpretación aspectual de los predicados (i.e., su *Aktionsart*). Si bien existe una vasta bibliografía abocada a determinar qué aspectos de la denotación de estos predicados son determinantes para su significado aspectual, no han sido muchos los trabajos que han explorado la relevancia sintáctica de este tipo de significado. Concretamente, no ha sido mucha la bibliografía que se pregunte si este significado juega un rol determinado en el sistema computacional; es decir, que haya intentado contestar la pregunta acerca de si este significado se encuentra vinculado con alguna operación sintáctica o si, por el contrario, es un fenómeno meramente semántico.

En este trabajo ahondaremos en este campo de investigación en la medida en que estudiaremos uno de los rasgos de significado aspectual, la telicidad (i.e., el hecho de que un evento cuente con un punto final temporal), haciendo hincapié en su relevancia sintáctica. Nos centraremos en un tipo de predicado que puede denotar eventos delimitados (1) o no delimitados (2) dependiendo de ciertas propiedades de su objeto.

- (1) Juan comió una porción de pizza durante media hora/en media hora.
- (2) a. Juan comió porciones de pizza durante media hora/*en media hora.
b. Juan comió pizza durante media hora/*en media hora.
c. Juan comió de la pizza durante media hora/*en media hora.

Partimos de la hipótesis de que existe una correlación entre el caso abstracto acusativo y la interpretación télica del evento. Tal como desarrollaremos en el siguiente subapartado, seguimos la propuesta de Kratzer (2004), según la cual la interpretación télica del evento tiene lugar cuando el rasgo interpretable [télico] y el Sintagma Determinante (SD) objeto entran en un sistema de valuación (*Agree* en Chomsky 2001), de modo tal que en la misma operación que se valúa el rasgo [télico] del núcleo v^* , también se valúa el caso acusativo del SD. El objetivo central de este trabajo es, entonces, contribuir a la hipótesis general de que el significado aspectual, particularmente el significado télico, se encuentra vinculado con operaciones del sistema computacional. Es decir que, en este trabajo, nos proponemos brindar una explicación para la lectura télica de (1) y las atéticas de (2) basada en el sistema de *Agree* de Chomsky (2001) y en la propuesta de Kratzer (2004).

El trabajo está estructurado del siguiente modo: en el siguiente subapartado, presentaremos las asunciones teóricas que sirven de eje de nuestra propuesta. En el apartado 2, especificaremos en qué sentido sostenemos que el significado télico es relevante sintácticamente. En el apartado 3, explicaremos de qué modo, siguiendo los supuestos del apartado 2, se derivarían las estructuras télicas y atéticas; en el apartado 4, por último, revisaremos muy brevemente algunos datos que podrían servir de contraargumentos a nuestra propuesta. Veremos que estos casos son solo contraejemplos aparentes a la hipótesis que desarrollamos en este trabajo.

Asunciones teóricas

Nuestro trabajo está enmarcado en la Gramática Generativa, más precisamente, en el Programa Minimalista (CHOMSKY, 2001; CHOMSKY, 2008). Asumimos que los únicos rasgos con contenido semántico (i.e., interpretables) que tienen relevancia sintáctica son aquellos que entran en un sistema de valuación con rasgos no interpretables por medio de la operación de Concordancia (*Agree*) (CHOMSKY, 2001). En esta operación, dos elementos de la derivación –una sonda y una meta– valúan sus rasgos en una relación local (i.e., no debe haber otro SD que se interponga entre la sonda y la meta). Más específicamente, la operación tiene lugar del siguiente modo: dado que los núcleos que son sonda, T y v^* (v de verbos transitivos), tienen rasgos ϕ no interpretables (que entran a la derivación sin valor), buscan un SD que les asigne valor. Este SD meta que se encarga de valuar los rasgos de la sonda, al mismo tiempo, cuenta con un rasgo no interpretable al que se le debe asignar un valor: el rasgo de caso abstracto. Un aspecto relevante de *Agree* es que los objetos sintácticos que entran en esta operación, además de encontrarse en una relación local, deben estar activos; es decir, deben tener su rasgo de caso sin ningún valor asignado,

dado que una vez que el caso es valuado, el SD no puede entrar en una relación de *Agree* (CHOMSKY, 2008).

Además del conjunto de rasgos interpretables, en la sintaxis no interviene ningún otro tipo de información semántica de los ítems léxicos. La información semántica relativa a la denotación del ítem léxico es computada una vez que el objeto sintáctico llega a la interfaz semántica. Por este motivo, no se espera que haya en la sintaxis ningún rasgo de significado aspectual (tales como duración, telicidad) salvo que entre en relación de valuación con un rasgo no interpretable. Dada la línea de investigación que propone que el marcado de caso está vinculado con la interpretación aspectual del evento (ver en apartado 2), seguimos el espíritu de la propuesta de Kratzer (2004) según la cual existe un rasgo interpretable [télico], ubicado en v^* , que debe ser chequeado por un rasgo no interpretable de caso [K] presente en el SD objeto. Este rasgo, que es lo que permite que el predicado se interprete como télico en la interfaz semántica, tiene la siguiente denotación:

$$(3) \quad [\text{telic}] = \lambda R \lambda x \lambda e [R(x)(e) \ \& \ \forall x' [x' \leq x \rightarrow \exists e' [e' \leq e \ \& \ R(x')(e')]]]$$

(KRATZER, 2004, p. 393)

Es decir, el rasgo establece una relación (R) entre un objeto (x) y un evento (e), según la cual para toda subparte del objeto (x') existe una subparte del evento (e') con la que esta se relaciona.

En los próximos apartados derivaremos las estructuras télicas y atélicas de los predicados que aquí estudiamos siguiendo las asunciones presentadas en este subapartado. Veremos que nuestro modelo explica de un modo simple cómo tienen lugar estas lecturas al tiempo que explicita la relevancia sintáctica de este significado.

534

1. La relevancia sintáctica del aspecto léxico

Uno de los motivos por los cuales se ha considerado que el aspecto léxico, y más específicamente, el significado aspectual télico, está vinculado con la estructura sintáctica tiene que ver con su naturaleza composicional (VERKUYL, 2005). De acuerdo con estos estudios, el *Aktionsart* no es una propiedad semántica inherente del predicado verbal, sino que se construye composicionalmente en la sintaxis, mediante la proyección de los argumentos del verbo; específicamente, del argumento interno (TENNY, 1994; DOWTY, 1991). Este tipo de propuestas le ha permitido a la bibliografía dar cuenta de una gran cantidad de predicados que pueden ser interpretados como delimitados o no delimitados, dependiendo de la naturaleza del objeto. Como podemos ver en (4), un mismo predicado puede

tener una lectura télica o atélica dependiendo de las propiedades semánticas de su complemento.

- (4) a. Juan comió pizza *en media hora.
b. Juan comió una pizza en media hora.

En este sentido, de acuerdo con Kifka (1992), la telicidad del evento depende de dos aspectos: la naturaleza semántica del objeto y la relación que este establece con el evento. Por un lado, el objeto debe ser “cuantizado”, es decir, no debe haber una subparte de x , x' , que sea en sí misma x . De este modo, mientras que las subpartes de “una pizza” no son en sí mismas “una pizza”, las subpartes de “pizza” son en sí mismas “pizza” y las subpartes de “pizzas” también son en sí mismas “pizzas”. Por otro lado, el objeto y el evento tienen que estar en una relación tal que para cada subparte del evento exista una subparte del objeto con el que aquel que relaciona. Este es el motivo por el cual únicamente en (4b) estamos ante un evento télico: no solo “una pizza” es un objeto “cuantizado”, sino que también este entra en una relación biunívoca con el evento de comer.

La propuesta de Krifka, al mismo tiempo, permite explicar la diferencia entre ejemplos como los de (5), en los cuales la telicidad del evento parece estar directamente relacionada con la relación biunívoca entre el predicado y el objeto. Mientras que en (a) para cada subparte del evento “mirar” hay una subparte del objeto “serie”, en (b) no se puede hacer la misma afirmación.

- (5) a. Juan miró la serie entera en dos horas.
b. Juan miró el pájaro *en dos horas.

La observación de que el objeto (y, en particular, una propiedad semántica de este) contribuye a la interpretación télica del evento parece seguirse directamente los datos de (4) y (5). En este sentido, dado que la interpretación semántica del objeto contribuye a la interpretación télica del evento, podemos hacer, en principio, dos afirmaciones: i) el significado aspectual no depende únicamente del predicado; ii) la estructura sintáctica y en particular, cierta posición sintáctica (la posición de complemento), es relevante a la hora de calcular este tipo de significado aspectual.

Sin embargo, si bien la composicionalidad se presenta como un argumento a favor de que la telicidad depende en alguna medida de la estructura sintáctica, no resulta una evidencia concluyente acerca la relevancia sintáctica de este significado. Es decir, si asumimos que el significado es computado en la interfaz semántica de modo composicional, es esperable que el significado aspectual se calcule de modo composicional entre el verbo y el complemento una vez que el SV es llevado a esta interfaz. En ese caso, si bien el significado aspectual es sensible a la estructura sintáctica, esto no implica, necesariamente, que tenga

relevancia en el sistema computacional. En cambio, si contamos con evidencia de que este significado participa de alguna operación del sistema computacional, su relevancia sintáctica se sigue directamente.

Una de las motivaciones que ha encontrado la bibliografía para sostener que la delimitación tiene un carácter sintáctico surge a partir de los trabajos que abordaron la correlación de marcado de caso con propiedades aspectuales del objeto y del evento. En su trabajo sobre el finés, Kiparsky (1998) observa tres tipos de predicados: i. aquellos que marcan su objeto siempre con caso partitivo y son interpretados como no delimitados (e.g., etsiä ‘buscar’); ii. aquellos que marcan siempre su objeto con caso acusativo y son interpretados como delimitados (e.g., saada ‘llegar’/‘conseguir’); iii. aquellos que pueden marcar su objeto como partitivo o como acusativo y pueden interpretarse como no delimitados, si toman acusativo, o como delimitados, si toman partitivo (e.g., syödä ‘comer’). En todos los casos, entonces, Kiparsky observa una correlación entre interpretación aspectual del evento y marcado morfológico: siempre que el evento denote un evento no delimitado (i.e., atético), el objeto tomará caso partitivo; por el contrario, siempre que denote un evento delimitado (i.e., tético), tomará caso acusativo. Este tipo de trabajo que encuentra una correlación entre caso y telicidad presenta un fuerte argumento a favor de la relevancia sintáctica del aspecto léxico en la medida en que la telicidad estaría interactuando con una operación sintáctica.

En este trabajo seguimos esta línea de análisis que postula el carácter sintáctico del significado tético basándose en la interacción de este con la asignación de caso. Es decir, si asumimos que la valuación de caso es una operación que tiene lugar en la sintaxis, tal como fue explicado en el apartado 1.2, es esperable que un rasgo que interactúe con esta operación ocurra en el mismo componente (i.e., la sintaxis). En este sentido, en los siguientes apartados explicaremos cómo el sistema presentado en el subapartado 1.2 nos permite explicar de un modo simple las lecturas téticas y atéticas de estos predicados.

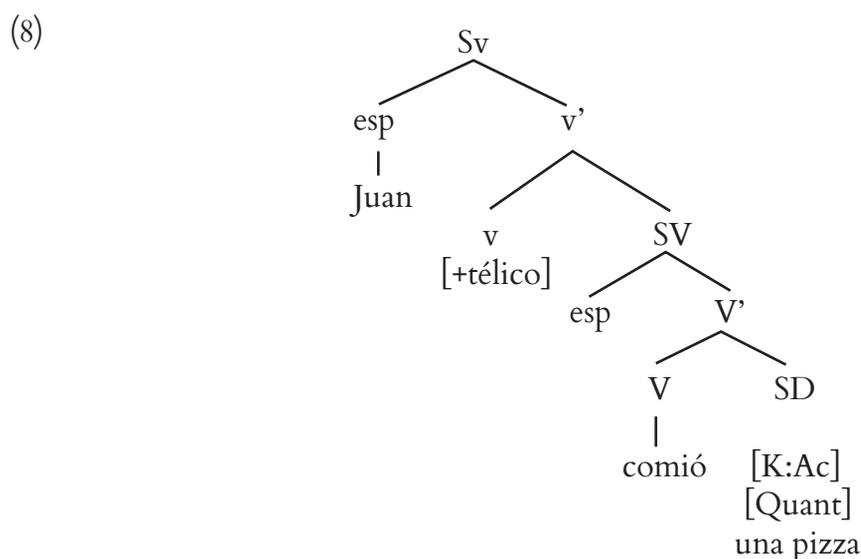
2. Derivación de la estructura tética y atética

En este apartado explicaremos cómo tienen lugar las lecturas téticas y atéticas presentadas en el apartado anterior. En primer lugar, desarrollaremos en detalle cómo se derivan las estructuras téticas (6). En segundo lugar, veremos cómo nuestra propuesta explica de un modo simple de qué modo se da, por un lado, la interpretación atética de estos mismos predicados (7a) (7b), y por el otro, la variante atética de la alternancia conativa (7c).

- (6) a. Juan caminó trescientos metros.
b. Juan comió un sánguiche.

- (7) a. Juan comió.
 b. Juan comió sánguches.
 c. Juan comió de mi sánguche.

Tal como hemos mencionado en el apartado anterior, asumimos que el núcleo v^* puede presentar un rasgo no interpretable [télico:?] sin valor asociado, motivo por el cual busca un SD que se encuentre activo (sin caso valuado). Si la meta que encuentra tiene un rasgo [Quant] (i.e., si es un SD cuantizado), puede valorar el rasgo [télico:?] como [+télico]. Como un proceso complementario, el SD tiene un rasgo no valuado de caso [K:?] al que el núcleo v^* le asigna el valor de acusativo (K:acusativo).



Al igual que en la propuesta de Kratzer, el rasgo [télico] tiene una denotación según la cual se implica una relación biunívoca entre el objeto y el evento (ver apartado 2.1). Esto quiere decir que para que haya telicidad, es necesario que se dé la situación según la cual existe una subparte del objeto para cada subparte del evento. En este sentido, un aspecto relevante de esta propuesta es que permite recuperar las dos observaciones hechas por la bibliografía y mencionadas en el apartado anterior: por un lado, la relación biunívoca que se establece entre objeto y evento (Krifka 1998); y por otro, la relación entre caso acusativo e interpretación télica del evento (Kiparsky 1998).

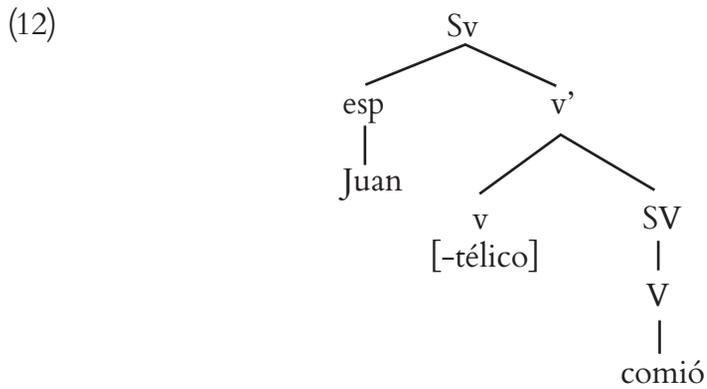
Pasaremos ahora a explicar de qué modo tienen lugar las derivaciones de estructuras con significado atélico. Veremos, en primer lugar, cómo desde la propuesta que aquí presentamos se puede derivar de modo simple las lecturas atélicas de (9) y (10). Luego, nos detendremos en las estructuras atélicas de (11) y veremos que también es posible explicar estas lecturas desde un modelo basado en el caso.

- (9) Juan comió.

(10) Juan comió de mi pizza.

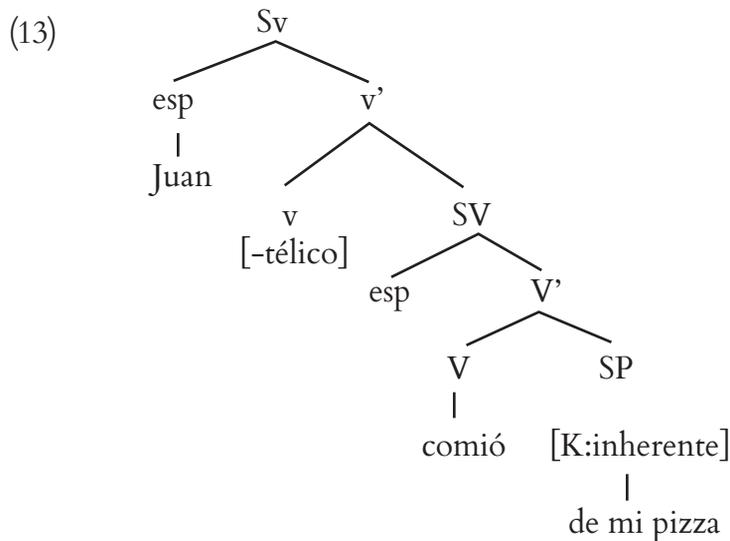
(11) Juan comió pizza.

Dado nuestro marco y nuestras asunciones, la atelicidad de las estructuras de (9) y (10) puede explicarse de un modo simple. En el primer caso, la sonda v^* busca una meta para valuar su rasgo [télico], pero, en la medida en que no hay ningún SD que pueda entrar en relación de *Agree*, el rasgo télico obtiene un valor por defecto: [-télico].



En la estructura de (10), que es la variante atélica de la llamada construcción conativa, el SD (en este caso, “mi pizza”) se encuentra precedido por una preposición DE. Esta preposición es la encargada de asignarle caso léxico (WOOLFORD, 2006) al SD de modo que pueda estar licenciado en la sintaxis. Dado que el SD, al contar con caso inherente, no está activo para valuar el rasgo [télico] de v^* , este obtiene su valor por defecto y el evento se interpreta como atélico.

538



Veremos ahora de qué modo se da la interpretación atélica de las construcciones de (11). Semánticamente, las frases nominales que dan lugar a estructuras atélicas son homogéneas y, por este motivo, no permite que se

establezca un mapeo del evento al objeto. Una primera opción sería pensar que estas frases homogéneas, al no ser cuantizados [+quant], no pueden valuar el rasgo [télico], permitiendo así que este obtenga su valor por defecto y que la interpretación del evento sea atélica. Si bien esta es una opción *a priori* válida, veremos que podemos explicar estos casos siguiendo la misma lógica de análisis que en las estructuras de (10). Concretamente, veremos que estas oraciones no reciben una lectura télica porque, al tener caso partitivo, no pueden valuar el rasgo [télico].

Sintácticamente, estas frases cuentan con ciertas propiedades que las distinguen de otras frases nominales que dan lugar a estructuras con interpretación télica. Tal como ha sido abordado (MASULLO, 1996; LÓPEZ, 2012), estas frases nominales parecen permanecer dentro del ámbito del SV. Uno de los argumentos a favor de esta hipótesis es que estas frases nominales en posición de objeto tienen siempre el alcance más estrecho posible. Por este motivo, en construcciones con verbos intencionales (e.g., *querer*), solo puede tener una lectura opaca o no específica (es decir, la lectura según la cual el nombre refiere a una entidad o un conjunto de entidades indeterminada), que no tiene alcance sobre el predicado intencional.

- (14) María quiere leer libros.
a. $*(\exists x) \text{ libros}(x) \ \& \ \text{María quiere (María leer } x)$
b. María quiere $((\exists x) \text{ libros}(x) \ \& \ (\text{María leer } x))$

Masullo (1996) y López (2012) proponen que estos objetos, que son siempre plurales o nombres de masa desnudos, sufren un tipo de incorporación al verbo que los legitima en la sintaxis. Es decir, estas frases nominales no reciben caso acusativo, sino un caso inherente que les es asignado por V una vez incorporados. Belletti (1988) también asume que ciertos nombres ubicados en la posición de complemento de V, y que tienen una lectura indefinida, reciben un caso distinto al caso acusativo. En su propuesta, el núcleo V puede, optativamente, asignar caso partitivo (inherente) a elementos a los que rige directamente. Es decir que ambos tipos de propuestas coinciden en que este tipo de nombres, que se caracterizan por tener lectura indefinida y por estar ubicados y permanecer en el complemento de V, reciben un caso distinto al acusativo.

Si seguimos la hipótesis de que el complemento del verbo recibe caso no acusativo (que aquí llamaremos partitivo, siguiendo a Belletti), sea por incorporación, sea por asignación, la derivación de las estructuras atélicas de (11) se sigue directamente. Una vez que el núcleo V es ensamblado, asigna caso partitivo a su complemento. Luego, cuando el núcleo v^* se ensambla, no encuentra ningún SD activo para valuar su rasgo [télico], motivo por el cual la estructura obtiene una interpretación atélica.

Es necesario remarcar que uno de los puntos claves de esta propuesta es que la valuación de partitivo debe tener lugar antes del ensamble de v^* , dado que, de otro modo, el SD no estaría inactivo y podría entrar en valuación de rasgos. Dado que las dos propuestas parecen recoger la idea de que el partitivo se asigna antes de que v^* se ensamble, algo fundamental para nuestro modelo, evaluaremos cuál de ellas es la que deriva más fácilmente esta observación.

Si asumimos que estas frases nominales sufren un proceso de pseudo-incorporación podemos recoger la observación de que sólo los plurales y nombres de masa desnudos (i.e., los nombres que denotan sustancias homogéneas) sufren este proceso de pseudo incorporación y, en este sentido, dan lugar a estructuras atéticas. Esto es así porque, tal como fue estudiado por la bibliografía, solo los nombres que denotan propiedades (en español, nombres sin determinante) pueden entrar en el proceso de pseudo-incorporación (MASULLO, 1996). En este sentido, esta propuesta recogería la observación de que solo nombres sin determinante den lugar a lectura téticas. Sin embargo, esta opción no parece tan extendida interlingüísticamente. En el caso del español, esto se sigue directamente. Sin embargo, en lenguas como el francés, que presentan un determinante partitivo, el proceso de incorporación no podría tener lugar.

(15) Juan comió manzanas.

(16) Pierre a mangé des pommes.
Pierre AUX comió DES manzanas.
'Pierre comió manzanas'

540

Esto nos lleva a descartar la opción de la incorporación y a evaluar la posibilidad de que el partitivo se asigne mediante el núcleo V. Si este es el caso, deberíamos postular que esta asignación es optativa, dado que, de otro modo, todos los complementos de V recibirían caso partitivo y todas las estructuras con objeto deberían tener una interpretación atética. Si bien nunca son conceptualmente interesante las operaciones opcionales, veremos que en este caso una operación optativa resulta motivada, dado que, si asumidos que el partitivo es un caso inherente (y no estructural) podemos dar cuenta de su arbitrariedad. Tal como ha sido ampliamente estudiado, el caso inherente es un caso asociado a un aspecto semántico (en particular a un papel temático) del SD. Si bien en estos casos no interviene ningún papel temático específico, sí podemos hacer la afirmación de que siempre que se asigna el caso partitivo se asigna una misma interpretación semántica: aquella según la cual la entidad o sustancia en cuestión no es factible de ser medida (i.e., son, en todos los casos, SN homogéneos).

Es decir que, si seguimos la idea de que V puede asignar partitivo a los elementos que rige directamente siempre que estos sean SN homogéneos podemos explicar las estructuras atéticas de (11) de un modo simple. Es interesante notar,

también, que esta propuesta cuenta con la evidencia independiente de que en lenguas como el francés (ejemplo 16) y el finés (17) este tipo de frases nominales tienen marca morfológica de partitivo.

(17) *Finés*

- | | | | |
|----|--|--------------------|------------------------|
| a. | Ammu-i-n | karhu-a/kah-ta | karhu-a/karhu-j-a |
| | Shoot-PAST-1sg | bear-PART/two-PART | bear-PART/bear-pl-PART |
| | ‘I shot at the (a) bear/at (the) two bears/at (the) bears’ | | |
| | ‘Disparé hacia el oso/ hacia los dos osos/ hacia los osos’ | | |
| b. | Ammu-i-n | karhu-n/kak-si | karhu-a/karhu-t |
| | Shoot-PAST-1sg | bear-ACC/two-ACC | bear-PART/bear-plACC |
| | ‘I shot the (a) bear/two bears/the bears’ | | |
| | ‘Disparé al oso/ a los dos osos/ a los osos’ | | |

(KIPARSKY, 1998, p. 2-3)

En suma, en este apartado hemos visto de qué modo el modelo que presentamos en este trabajo permite derivar las estructuras télicas y atéticas de este tipo de predicados. La interpretación télica tiene lugar siempre que el rasgo [télico] presente en v^* entre en una relación de valuación con un SD cuyo caso no ha sido aún valuado. Las interpretaciones atéticas, en cambio, tienen lugar cuando el rasgo [télico] no puede ser valuado, sea porque no hay ningún SD en la derivación, sea porque el SD se encuentra inactivo por estar marcado con caso inherente. En el último apartado de este trabajo esbozaremos algunas de las posibles observaciones que puede recibir un modelo que supone que existe una correlación entre caso y telicidad.

541

3. Algunas observaciones a la correlación entre caso y telicidad

En lo que queda del trabajo revisaremos muy brevemente dos posibles objeciones a la hipótesis acerca de la correlación entre caso acusativo y telicidad que presentamos en este trabajo: en primer lugar, el hecho de que hay predicados que denotan eventos télicos y que no presentan objetos marcados con acusativos; y en segundo lugar, el hecho de que, en español, algunos eventos estativos cuentan con objetos marcados como acusativos. Veremos que estos casos solo suponen contraejemplos aparentes a nuestra hipótesis.

3.1 Eventos télicos sin caso acusativo

Existen ciertos eventos, como los logros (i.e., eventos télicos sin duración en la clasificación de Vendler 1967) que se comportan sintácticamente como inacusativos; es decir, como predicados cuyo único argumento es el sujeto de la oración (es un sujeto derivado). Como es de esperar, estos predicados no cuentan con un objeto marcado como acusativo.

- (18) a. La silla se rompió.
b. La bomba explotó.

Si la hipótesis que sostenemos en este trabajo es correcta, y si la telicidad del evento depende de la valuación del rasgo [télico] por parte de un SD que valua su caso como acusativo, los datos de (18) parecieran presentarse como un contraejemplo, dado que suponen eventos télicos pese a no contar con un objeto marcado como acusativo. Sin embargo, existe una diferencia fundamental entre los predicados de los que nos ocupamos en este trabajo y los inacusativos télicos. Mientras que en el primer caso estamos ante predicados que pueden denotar eventos télicos o atélicos dependiendo de la naturaleza semántica del objeto, en los predicados inacusativos télicos esto no es así. Por este motivo, solo los predicados de (19) aceptan la frase adverbial durativa que describe el período de tiempo en que el evento de comer (un único evento de comer) tiene lugar. En cambio, dado que los inacusativos son inherentemente télicos, solo admiten una frase adverbial durativa si el argumento se encuentra pluralizado y si la interpretación resultante es aquella según la cual durante ese período de tiempo tiene lugar una suma de subeventos télicos de explotar (20b).

(19) Juan comió un sánduche durante media hora.

- (20) a. #La bomba explotó durante media hora.
b. Las bombas explotaron durante media hora.

Si bien queda fuera del alcance de este trabajo, y por este motivo no ahondaremos en este tema, sostenemos, junto con van Geenhoven (2004), que en los casos de predicados inherentemente télicos la interpretación durativa de (20b) tiene lugar mediante un operador semántico encargado de pluralizar el evento (FREQ en van Geenhoven (2004)).

Es decir que los predicados inacusativos télicos no necesitan valuar su rasgo [télico] dado que cuentan con esta información de modo inherente y solo pueden denotar eventos atélicos si el operador semántico FREQ se adjunta a V y pluraliza el evento dando como resultado la interpretación de una suma de

subeventos télicos. Dicho de otro modo, mientras que en (19) es el evento de comer (como evento único) el que se interpreta como télico o atélico, en (20) el evento de explotar siempre va a tener la interpretación télica.

3.2 Eventos estativos con caso acusativo

Algunos eventos estativos (de predicados psicológicos) toman un objeto que, en español, puede ser reemplazado por el pronombre acusativo 'lo', al igual que los objetos de los predicados que aquí estudiamos:

- (21) a. Juan ama los libros de Guimarães Rosa.
b. Juan los ama.
- (22) a. Juan comió las manzanas.
b. Juan las comió.

Si bien el español no es una lengua rica morfológicamente, y en este sentido, no establece la distinción partitivo vs. acusativo mostrado en otras lenguas (e.g., finés), el hecho de que ambos objetos puedan ser reemplazados por el mismo pronombre acusativo podría ser considerado un indicio de que en estas construcciones también el objeto debe valorar caso acusativo. Sin embargo, tal como fundamentaremos en este subapartado, los objetos de este par de construcciones no tienen las mismas condiciones de legitimación. Por ejemplo, a diferencia de los objetos de los predicados que aquí estudiamos (i.e., de predicados que pueden denotar actividades o realizaciones), los objetos de los predicados psicológicos estativos no están legitimados en la sintaxis sin determinante.

543

- (23) a. Juan comió manzanas.
b. *Juan detesta manzanas.

Es interesante, en este punto, hacer una aclaración sobre la distinción entre caso abstracto y caso morfológico. Desde trabajos como Marantz (1991) y McFadden (2004) se ha considerado que el caso morfológico no se encuentra vinculado con el caso abstracto (también llamado licenciamiento). Mientras que el caso abstracto podría ser considerado como las condiciones de legitimación de una determinada frase nominal en la sintaxis, el caso morfológico (en la propuesta de McFadden, 2004, por ejemplo) es la realización morfológica de una propiedad de una estructura sintáctica. En este sentido, el hecho de que los objetos de los predicados psicológicos estativos estén marcados como acusativo cuando son pronominalizados no implica necesariamente que participen del sistema de valuación de rasgos que discutimos en este trabajo. Por el contrario, sostenemos en este trabajo que el hecho de que la legitimación de estas frases nominales no tenga lugar del mismo modo (como sugieren los datos de (23)) es

una prueba de que su licenciamiento (el caso abstracto que ellos reciben) no es el mismo.

4. Conclusiones

En este trabajo hemos estudiado la aspectualidad de ciertos predicados que pueden denotar eventos télicos o atélicos de acuerdo al tipo de complemento que toman. Siguiendo el espíritu de la propuesta de Kratzer (2004) partimos de la hipótesis de que la interpretación télica de este tipo de eventos tiene lugar siempre que el rasgo [télico] presente en v^* pueda entrar en un sistema de valuación de rasgos con un SD en posición de objeto que no tenga su caso valuado. Desde esta hipótesis hemos explicado de qué modo tiene lugar la interpretación atélica de estos predicados. Hemos visto que en todos los casos en los que estos predicados tienen lecturas atélicas (i.e., cuando no toman un SD; cuando toman un nombre desnudo y cuando toman un SP), el rasgo [télico] no puede entrar en el sistema de valuación dado que o bien no hay un SD o bien hay un SD que ya ha valuado su rasgo de caso y se encuentra inactivo. Por último, hemos revisado algunos datos que podrían presentarse como problemáticos para la propuesta que aquí presentamos. Hemos visto que estos casos no constituyen contraejemplos a nuestra hipótesis que establece una correlación entre caso y telicidad.

- CHOMSKY, N. Derivation by Phase. In: KENSTOWICZ, M. (Ed). *Ken Hale: A Life in Linguistics*. Cambridge, MA: MIT Press, 2001. p. 1–52.
- CHOMSKY, N. On phases. Cambridge, MA: MIT Press, 2008. (Current studies in Linguistics Series, n. 45).
- DOWTY, D. Thematic Proto-Roles and Argument Selection. *Language*, v. 67, p. 547–619, 1991.
- VAN GEENHOVEN, V. For-adverbials, frequentative aspect, and pluractionality. *Natural language semantics*, v. 12, n. 2, p. 135–190, 2004.
- KIPARSKY, P. Partitive case and aspect. In: GEUDER, W.; BUTT, M. (Eds.). *The projection of arguments: Lexical and compositional factors*. Stanford, CA: CSLI Publications, 1998. p. 265–307.
- KRATZER, A. Telicity and the meaning of objective case. In: GUÉRON, J.; LACARNE, J. *The syntax of time*. Cambridge, MA: MIT Press, 2004. p. 389–423.
- KRIFKA, M. Thematic Relations as Links between Nominal Reference. In: SAG, I; SZABOLCSI, A. (Eds.). *Lexical Matters*. Stanford, CA: Center for the Study of Language and Information, 1992. p. 29–54.
- LÓPEZ, L. *Indefinite objects: Scrambling, choice functions, and differential marking*. Cambridge, MA: MIT Press, 2012.
- MARANTZ, A. Case and licensing. In: *Proceedings of Eastern States Conference on Linguistics (ESCOL) 9*, Columbus: Ohio State University. 1999. p. 234–253. [Reprinted In: REULAND, E. (Ed.), *Arguments and case: Explaining Burzio's generalization*. Amsterdam: John Benjamins. 2000. p. 11–30.
- MCFADDEN, T. *The position of morphological case in the derivation*. Ph.D. Thesis. University of Pennsylvania, Philadelphia, 2004.
- TENNY, C. *Aspectual roles and the syntax-semantics interface*. Dordrecht: Springer. 1994.
- VENDLER, Z. *Linguistics in Philosophy*. Ithaca: Cornell University Press. 1967.
- VERKUYL, H. Aspectual composition: Surveying the ingredients. In: VERKUYL, H.; de SWART, H.; van HOUT, A. *Perspectives on aspect*. Dordrecht: Springer. 2005. p. 19–39.
- WOOLFORD, E. Lexical case, inherent case, and argument structure. *Linguistic inquiry*, v. 37, n. 1, p. 111–130, 2006.

Submetido em: 02-03-2017

Aceito em: 01-05-2017